



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

PROCESO CAS N° 278-2018-MML-GA-SP

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria.

Contratar los servicios de **VEINTITRÉS (23) SERENOS RESCATISTAS.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueban reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (1)	Mínima dos (02) años acumulativo en Seguridad Ciudadana y/o cargos similares Mínima un (01) año como rescatista.
Competencias (2)	Alto sentido de responsabilidad Dinamismo , pro activo e identificación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Estudios Secundarios completos.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de rescate y/o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	Indispensable: conocimiento de primeros auxilios e inyectables.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Participación de reentrenamiento de rescate y primeros auxilios.
- b. Atender emergencias médicas y de rescate donde se les requiera.
- c. Relevarse correctamente con las novedades de su sector de responsabilidad, informando



- d. Informar al supervisor las novedades resaltantes durante el servicio.
- e. Mantendrá permanente contacto radial con la central de base CECOP, antes, durante y después de las intervenciones.
- f. Mantenimiento adecuado del equipo de rescate y primeros auxilios
- g. Expresar su comunicación o novedad en forma clara y serena, vocalizando correctamente para que sea entendido por el personal del CECOP, y recibir apoyo necesario.
- h. Mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo, conservándolo adecuadamente y haciéndose responsable de la pérdida o deterioro.
- i. Relevar los equipos de rescate y primeros auxilios.
- j. Coordinar con el supervisor de turno cualquier novedad de importancia y realizar informe de las ocurrencias de su servicio.
- k. Otras actividades que la Gerencia de Seguridad Ciudadana les asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Duración del contrato	Inicio: 16 de Julio del 2018 Termino: 30 de Setiembre del 2018
Remuneración mensual	S/. 1,700 (Mil Setecientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.